

antes este auto, ala L^{ta}. en su Ayuntamiento.
En el dia de mañana alas diez de la noche en la Sala
Capitular, para cuyo fin por el presente se des-
pache L^{ta}. que haga el p^{ro}curador de la Sala.
Como es Costumbre, y por este su auto que se execut-
te sin embargo de qualquiera apelacion, o Replacaz^{on}.
asi lo proveyo, y firmo. En villa de Logrono a 31 de Marzo de 1739.

D. Juan de Santiago
y Sorada

Enemi
Josep Lopez

Extraordinario N^o 31 de Marzo de 1739.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de
Murcia, y Sala de las C^{am}aras de la Corte a treynavaya
Yn dias del mes de Marzo, de mill setecientos y
treynavaya nueve, los muy Ill^{mos}. Señores Murcia, Se-
ñor Juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario
es a saber D. Juan de Santiago y Sorada Abogado
de los R^{os}. Consejo, Alcalde mayor desta Ciudad, D.
Lope Gonzalez de Muñianeda, D. Lorenzo Jover,
D. Pedro Torres, D. Jeronimo Taradona,

